RESOLUCIÓN CGR Nº 713

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A", LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL", PAC Nº 14/19, ID Nº 363.448.

Asunción, 06 DIC. 2019

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 101/19, 684/19, la nota de fecha 01 de noviembre de 2019, las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes, la Adenda N° 01 de fecha 15 de noviembre de 2019, el Acta de Apertura de fecha 26 de noviembre de 2019, el Memorándum CGR/DOC N° 358/19, la Resolución CGR N° 522/15, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 654/19; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101 de fecha 27 de febrero de 2019 *"...SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"*, en el cual está previsto el PAC Nº 14 - ID N° 363.448 *"Adquisición de Certificación Digital"*.

Que, por Resolución CGR N° 684 de fecha 27 de noviembre de 2019 *"...SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CONFORMAR COMITÉ DE EVALUACIÓN PERMANENTE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019"* .

Que, por nota de fecha 1 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del proceso de Contratación Directa (CD) *"Adquisición de Certificación Digital"* – ID N° 363.448, el cual generó el expediente DNCP N° 331.997.

Que, por *"RECIBO DE INVITACIONES"* se dejó constancia que en fecha 13 de noviembre de 2019, se procedió a la convocatoria de los siguientes potenciales oferentes: 1) OLAM S.R.L., 2) DATA SYSTEMS S.A., 3) DIVISERV S.A. 4) PARASOFT S.R.L. y 5) SYS&COM S.A.

Que, en respuesta a una consulta recibida y la conformidad del Administrador de Contrato, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), se emitió la Adenda N° 01 de fecha 15 de noviembre de 2019, a través de la cual se modificaron las especificaciones técnicas del proceso de Contratación.

Que, en fecha 26 de noviembre de 2019 dentro del plazo establecido para la presentación de sobres ofertas, se presentaron las firmas: OLAM S.R.L y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y considerando la necesidad justificada de dar continuidad al proceso de contratación, conforme se determina en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015 *"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS"* se procedió a la apertura de la mencionada oferta, según consta en el Acta de Apertura de ofertas de fecha 26 de noviembre de 2019.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 713

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A", LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL", PAC Nº 14/19, ID Nº 363.448.

///...

Que, el Informe de Evaluación de Oferta de fecha 4 de diciembre de 2019, el Comité Evaluador designado recomienda la adjudicación a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 358 de fecha 05 de diciembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité designado por Resolución CGR N° 684/19, donde concluye que comparte el criterio de adjudicación propuesto por el comité de evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, por Dictamen DGAJ N° 654 de fecha 6 de diciembre de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos considera viable proseguir con los trámites relacionados al proceso de contratación para la *"Adquisición de Certificación Digital"*, PAC N° 14/19 – ID N° 363.448, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece que: *"... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*.

Que, el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015 dispone lo siguiente: *"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Artículo 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada"*.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece *"corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 713

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A", LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN DIGITAL", PAC Nº 14/19, ID Nº 363.448.

///...

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", la Contratación Directa (CD), convocada por la Contraloría General de la República para la *"Adquisición de Certificación Digital"*, PAC N° 14/19 con ID N° 363.448, por un monto de Guaraníes catorce millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento treinta y siete (G. 14.852.137) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será formalizada a través de una Orden de Compra, con vigencia desde el día siguiente a la recepción por parte del proveedor de la orden de compra, firmada por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/vg